

RESOLUCIÓN N° 1763 DE 2025 25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1987 del 9 de noviembre de 2017"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2024, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **BRITO SÁNCHEZ JACQUELINE** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.212.857**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURR ENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2213	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.989.522	RODRÍGUEZ MÉNDEZ ÁNGELA	RES 1987 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO RESOLUCIÓN 0919 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 RESOLUCIÓN 1613 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2018 PRÓRROGA RESOLUCIÓN 527 DEL 13. DE ABRIL DEL 2018 RESOLUCIÓN 756 DEL 09 DE MAYO DEL 2019

(...)"

Que mediante **Resolución No. 1972 del 23 de julio de 2025**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **LILIANA VALOYES ASPRILLA**, **ÁNGELA RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, **JENNY PAOLA LAVERDE NUÑEZ** y **YUDY ALEXANDRA QUIROGA MORENO** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **RODRÍGUEZ MÉNDEZ ÁNGELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.989.522**, al **COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ (IED)** de la Localidad SAN CRISTÓBAL, ocurrencia 946, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025.

Que la elegible **BRITO SÁNCHEZ JACQUELINE** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA **E-2025-112545** del 18 de julio de 2025, se programó posesión para el día 1° de agosto de 2025, por lo cual, a la fecha no ha surtido efectos la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025, respecto al retiro de la señora **RODRIGUEZ MÉNDEZ ÁNGELA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de

Continuación de la Resolución No. 1763 de 2025 25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1987 del 9 de noviembre de 2017"

la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2213	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.989.522	RODRÍGUEZ MÉNDEZ ÁNGELA	RES 1987 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO RESOLUCIÓN 0919 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 RESOLUCIÓN 1613 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2018 PRÓRROGA RESOLUCIÓN 527 DEL 13. DE ABRIL DEL 2018 RESOLUCIÓN 756 DEL 09 DE MAYO DEL 2019

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa, y terminará una vez sea provisto de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 1654 del 11 de julio de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **RODRIGUEZ MÉNDEZ ÁNGELA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 JUL 2025

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista	Elaboró